



San José, 06 de mayo de 2021
CORBANA-PGBS-INV-065-2021

**Estimados Proveedores
Presente**

Estimados señores:

De la manera más atenta me permito invitarle a participar en el **Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-006-2021**, a nombre de CORBANA S.A, para: 1) La Construcción de un invernadero, 2) Reparación de vivero, ambos ubicados en el Centro de Investigaciones de CORBANA en La Rita, Guápiles, provincia de Limón, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas en el [Anexo I](#).

En la oferta **deberá indicar** lo siguiente:

1. En forma clara el precio en forma separada por cada ítem por lo que el participante debe de presentar la [“Hoja de Cotización” Anexo II](#), (mano de obra y materiales), indicando por **separado el monto correspondiente al IVA**. Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables. CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
2. Plazo de entrega de los trabajos **en días naturales, en forma separada por cada uno de los ítems, deberá indicar claramente si los trabajos se realizarán en forma separa o simultáneamente**. El conteo del plazo regirá partir de la orden de inicio emitida por escrito por CORBANA. Se previene a los oferentes que, por el tipo de actividad que desarrolla CORBANA, se requiere una estrecha coordinación con el personal administrativo de las instalaciones del Centro de Investigaciones de CORBANA, en las diferentes áreas para la ejecución de las obras. Asimismo, se deberá tomar en cuenta que los trabajos se realizarán de lunes a domingo.
3. Vigencia de la oferta: El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener **como mínimo 30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la fecha de máxima para la recepción de ofertas.
4. **Garantía de materiales y trabajos**: El plazo de garantía del servicio y de los materiales será de un mínimo de 12 meses.
5. El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** el domicilio contractual (dirección exacta), número de teléfono y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones, referentes a este procedimiento de contratación.
6. El oferente, deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

7. El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que cuenta con la disponibilidad de personal calificado para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral.

Documentos a aportar

1. El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial **con no más de un mes de emitida** en el momento de la apertura de las ofertas o registral, **con no más de 15 días naturales de emitida** al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
2. El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta.
3. Copia simple de la cédula de identidad del representante legal en caso de persona jurídica, o copia simple tratándose de persona física, ambas deben encontrarse vigentes.

Otras condiciones:

1. Podrán contratar con CORBANA las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal.
2. El oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, al momento de la apertura de las ofertas y durante la ejecución de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.
3. El Oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, al momento de apertura de las ofertas y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
4. CORBANA podrá adjudicar total o parcialmente esta contratación, en el entendido que los oferentes podrán cotizar las actividades correspondientes al ítem 1, Construcción del invernadero o el ítem 2, Reparación del vivero, o ambas, **no se aceptarán ofertas que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación para cada uno de los ítems.**
5. CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido **CORBANA-PGBS-PCR-006-2021**, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.

6. En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
7. **Forma de pago:** CORBANA no realizará ningún adelanto de pago para el presente proyecto, sin antes haber iniciado los trabajos contratados, **únicamente se realizará el pago por avance de obras**, para lo cual el contratista deberá solicitar la aprobación del encargado de la contratación y una vez aprobado el avance de obra, podrá emitir la factura correspondiente.
 - 7.1. CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
 - 7.2. CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para su cancelación. El eventual adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr por los servicios contratados. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
 - 7.3. La facturación debe realizarse **antes del día 28 del mes** en que se emita la factura. La factura que sea emitida posterior al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
 - 7.4. Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.
 - 7.5. El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.
8. **Fondo de garantía:** Se establece un fondo de garantía sobre los desembolsos del 10% por cada factura cancelada, cuyo porcentaje retenido será devuelto a los treinta días naturales (30) al finalizar todas las actividades contratadas y estas hayan sido recibidas a entera satisfacción por parte del funcionario designado por CORBANA para la revisión. Dicha devolución se realizará en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles. Esto según se establece en el artículo 17 del Reglamento General de Contrataciones de CORBANA y Subsidiarias.
9. **Visita:** Se estará realizando una reunión o visita preoferta, dada la naturaleza de los trabajos, para comprobación de medidas y atención de consultas referente a las especificaciones técnicas, la cual es de **carácter obligatorio y es un requisito indispensable para la admisibilidad de la oferta**. Dicha visita se

realizará con la presencia de funcionarios de CORBANA, el día **13 de mayo de 2021**, a las **10:00 horas**, en las oficinas del Centro de Investigaciones de CORBANA, La Rita, Guápiles, provincia de Limón. El oferente deberá adoptar todas las previsiones del caso para asistir a la visita preoferta, de forma tal, que pueda llegar puntualmente a esta y no se imposibilite su participación; la visita tendrá que ser completa y no parcial. **El oferente que no se presente a la hora indicada no podrá firmar la boleta de asistencia.**

10. Aclaraciones: Todas las aclaraciones referentes a los aspectos de este procedimiento podrán ser atendidos en la visita.

11. Evaluación de las ofertas: Una vez determinado que las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos, y han resultado admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta admitida.

RUBRO	PUNTAJE ASIGNADO
Precio (mano de obra y materiales)	80
Plazo de entrega	20
TOTAL	100

La calificación se realiza con una base de cien puntos lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente son 100 puntos, teniendo como rubros de calificación el precio y el plazo de entrega.

12. Favor remitir su oferta **a más tardar el día 20 de mayo de 2021**, antes de las **11:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección jbarrant@corbana.co.cr con copia a: pgranados@corbana.co.cr, debidamente firmada.

11.1. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

Formalización del contrato:

- CORBANA y la adjudicataria suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.
- CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.
- El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.
- Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

Obligaciones adicionales del Adjudicatario:

- Será responsabilidad de quien resulte adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias

relativas a la seguridad e higiene de su trabajo, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones.

- 2.** Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Póliza de Riesgos del Trabajo, Planilla de la C.C.S.S., Relaciones Obrero- Patronales, serán responsabilidad total del adjudicatario, liberando a CORBANA totalmente de cualquier responsabilidad que por estas causas se establezca.
- 3.** El adjudicatario deberá suscribir y mantener vigente durante toda la ejecución de la contratación, la póliza de seguro: Riesgos del Trabajo, y toda vez que el adjudicatario reciba un trabajador nuevo, un día antes de que inicie sus labores deberá estar reportado ante el Instituto Nacional de Seguros mediante el uso de la boleta provisional con sello del INS, debiéndose entregar una copia del reporte a CORBANA, de lo contrario el trabajador no podrá iniciar su trabajo. Todas las personas que trabajen para el adjudicatario durante el desarrollo de esta contratación deberán estar aseguradas.
- 4.** El adjudicatario libera a CORBANA, S.A., de cualquier reclamo de terceras personas que pudieran presentarse por la ejecución de las obras objeto de este procedimiento, siendo de su entera responsabilidad los daños y perjuicios que pudieran causarse a terceros.
- 5.** El adjudicatario se compromete a dejar limpio, el lugar de trabajo, no dejando materiales que presenten un impacto negativo sobre el cuidado al ambiente. Asimismo, reparar todos los daños que se causen a raíz de los trabajos mal efectuados.
- 6.** Acatar todas las recomendaciones que le sean dadas por parte del personal de Seguridad Ocupacional de CORBANA, S.A.
- 7.** El adjudicatario facilitará a sus colaboradores de los equipos de seguridad como mascarillas, guantes, cascos, arneses, chalecos reflectivos, anteojos, etc.
- 8.** Acatar todas las recomendaciones y disposiciones que le sean dadas por parte de CORBANA, S.A., para el cumplimiento de los protocolos de seguridad por causa de la emergencia nacional causada por el COVID 19.
- 9.** Toda la mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo que ejecute de primera calidad.
- 10.** No se permitirá el ingreso a las instalaciones de CORBANA, S.A., al personal del adjudicatario que se presente a laborar bajo los efectos de ningún tipo de drogas. El oferente será responsable por los daños que causará algún colaborador en estas condiciones. El contratado acepta que CORBANA podrá exigir el cese de un funcionario o empleado de sus instalaciones, ante comportamientos que atenten contra la seguridad, ética y moral. Así como por considerar que su vestimenta no sea adecuada.
- 11.** El transporte de los materiales y las herramientas necesarias para realizar el trabajo, corren por cuenta del adjudicatario.
- 12.** En vista a que la infraestructura del invernadero correspondiente al ítem 1 se ubica en la finca experimental, el oferente debe considerar que requerirá la construcción de una bodega con respectiva vigilancia durante las 24 hrs para el resguardo de materiales y herramientas. CORBANA no se hace responsable de ningún material y herramienta que ahí se custodie.

Atentamente,

Sr. Juan Vicente Barrantes Durán,
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos

Pgranados*

CC: Archivo



ANEXO I

ITEM 1. INVERNADERO AGROFISIOLOGÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Construcción de pared perimetral con baldosas de concreto según distribución, croquis adjunto donde se debe ajustar el buque de puertas ya que indica 1.20 y es de 2 metros cada buque.
- Confección de dos portones en tubo galvanizado de 1 ½ pulgadas en 1.8m. Los portones deben llevar dos hojas de 1 metro cada una y que sean abatibles, forrados en sarán al 80 %. Se cuenta con muestra.
- Confección de 5 cerchas en tubo redondo galvanizado de 2 ½ pulgadas 1.8 mm, distribuidas en el largo de los 20 metros .se adjunta detalle.
- Instalación de tubo galvanizado de 2 ½ pulgadas en todo el contorno superior sobre las columnas que servirá de amare de paredes y cruce de sarán.
- Instalación de varillas de ½ deforme a la altura de las baldosas para amarre de sarán, esta varilla se soldará en cada columna con una separación de 5 cm. Debe ser tratada con pintura minio rojo y acabado en pintura anticorrosiva color gris.
- Instalación de sarán 80% en cubierta y techo y costados. Foto de muestra y croquis muestra, el cual se amarra con cuerda de pescar de 30 libras de presión en avarilla ya instalada de previo.
- Confección 4 camas con dos hileras cada una, en block 12-20-40 de para colocar plantas. Estas camas a 20 cm sobre nivel de suelo, Con las siguientes medidas.1.40 mt de ancho por el largo del vivero, dejando pasillos entre ellas de 70 cm y un central de 1 metro.
- Instalación de sistema de riego en tubo “cédula 40” de ½ de presión con sus respectivos aspersores, esto en cada cama, controlados por llaves de paso PVC separadas, este sistema amarrado a tubo redondo de 1 1/2 pul previamente soldado a las cerchas.
- Relleno de área de pasillos con piedra cuartilla de 7 cm.
- Confección de una losa en concreto de 2 X 1 m de 10 cm de espesor, reforzada con malla electrosoldada, en cada una de las entradas.

Detalle de instalación de columnas:

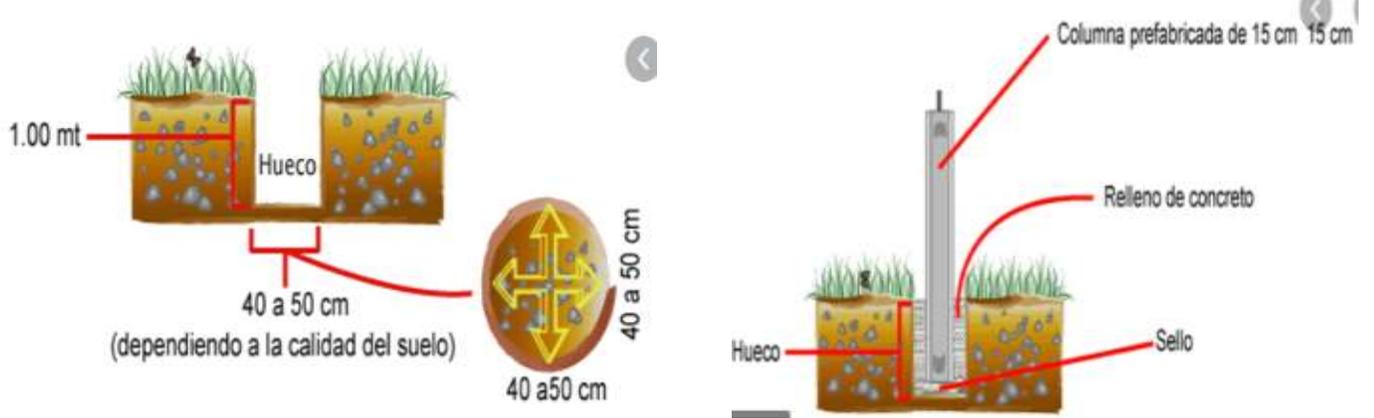
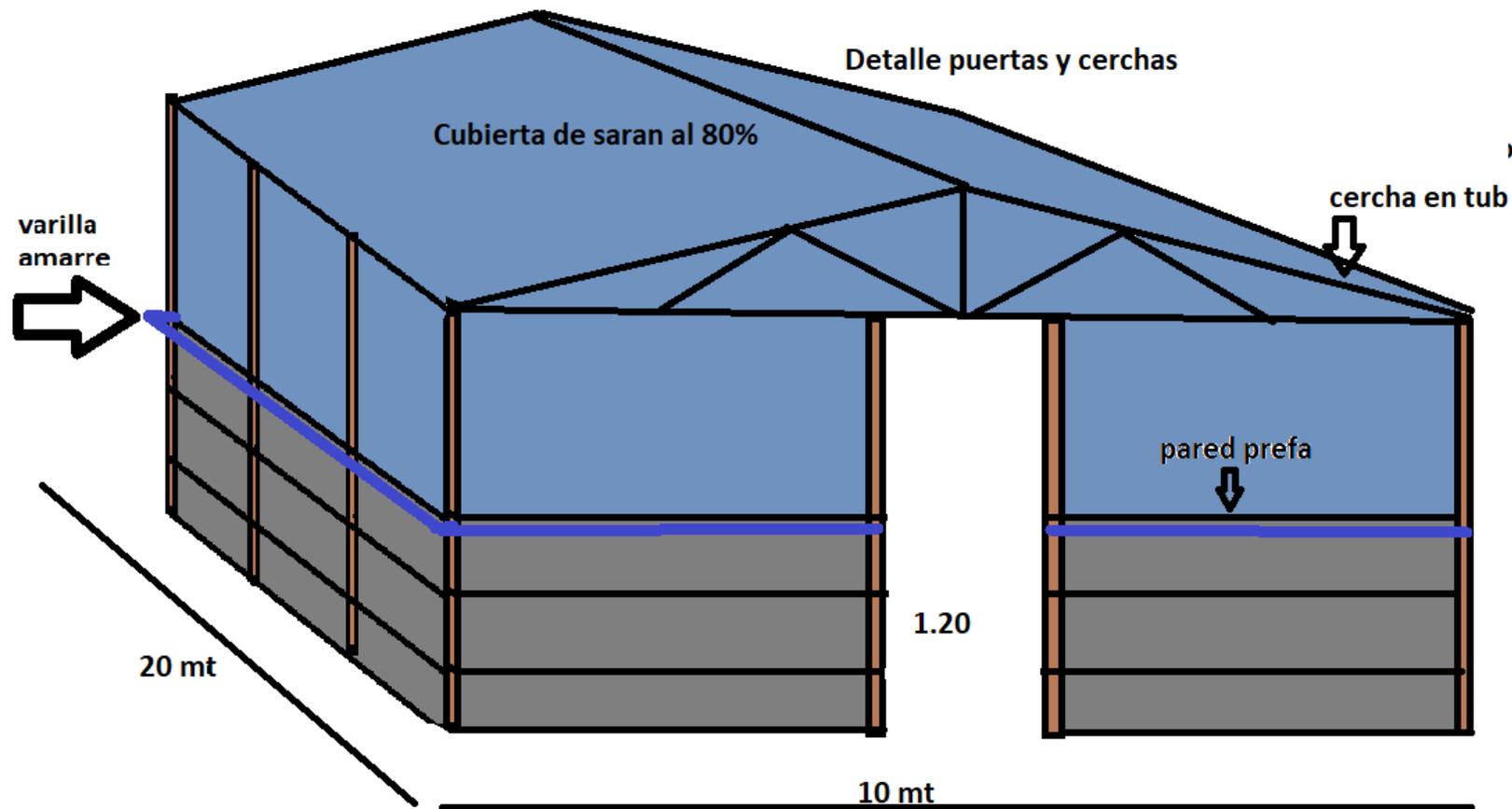


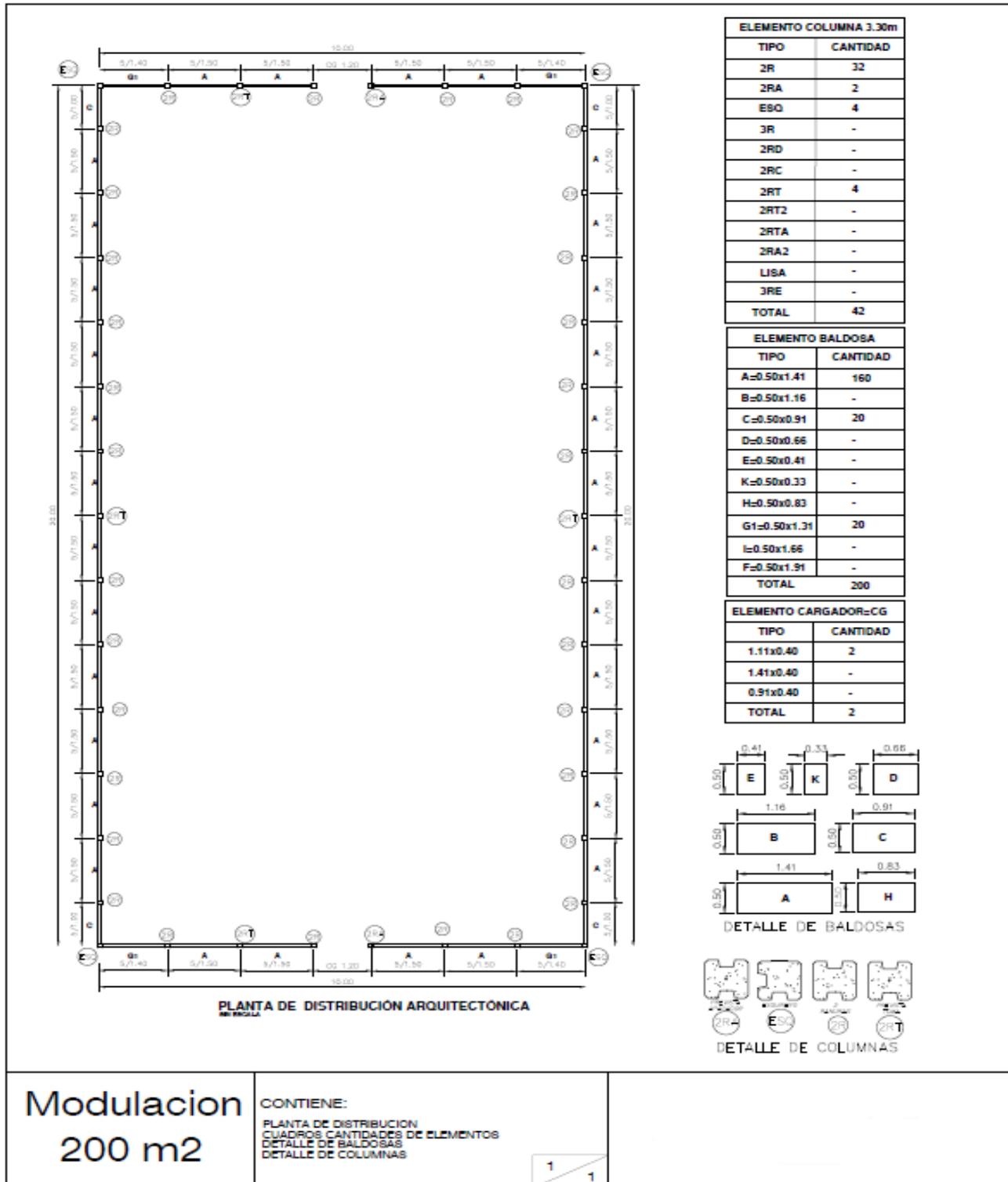
Foto ilustrativa



DETALLE DE PARED INVERNADERO



MODULO PLANTA DISTRIBUCIÓN



ITEM 2. REPARACIÓN DE VIVERO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cortar estructura que soporta techo eliminando las curvas existentes para dejar un tiraje recto.
- Instalación de tubo cuadrado galvanizado 2 x 2 en 1.5mm como viga en cada punto donde se eliminan las curvas, estos tubos se soportarán de estructura existente con tubo del mismo calibre 2 x 2 en 1.5 mm en 4 puntos.
- Se instalarán 4 tubos cuadrados para clavadores de tubo galvanizado 2 x 2 en 1.5mm en cada largo de lámina para atornillarlas.
- Se instalará cubierta de techo esmaltado color blanco calibre a 28 ondulado, y láminas de policarbonato ondulado alternando de la siguiente forma, dos esmaltadas una de policarbonato.
- Se extenderá los aleros en un metro en los costado norte y sur y se trasladará la canoa galvanizada existente para recoger esta agua con sus respectivos bajantes.
- En trapicheles de los costados se eliminará malla antiáfidos y se estructurará para instalar malla ciclón # 10.
- En el cruce de techos del monitor se elimina malla antiáfidos quedando libre el ingreso de aire. Este cruce será de 1 m de largo entre techos.
- En costado norte de vivero eliminar malla antiafidos existente y estructurar para instalar malla ciclón # 10.
- Se debe de pintar todas las pegas de soldadura con pintura minio y acabado con anticorrosivo gris Ferguson.
- El oferente que resulte adjudicado debe de incluir el proyecto dentro de su póliza INS para trámite de permisos municipales.
- El costo debe de detallarse por separado en mano de obra y materiales.





**ANEXO II
HOJA DE COTIZACIÓN**

Ítem 1. Construcción de invernadero	
Renglón	Precio
Mano de obra	
Materiales	
Monto Subtotal sin IVA	
Monto Total IVAi	

Ítem 2. Reparación de vivero	
Renglón	Precio
Mano de obra	
Materiales	
Monto Subtotal sin IVA	
Monto Total IVAi	

Firma Representante Legal: _____